D

ice con toda autoridad moral el profesor Bermúdez en Contrapartida [3193](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/contrapartida/Contrapartida3193.docx): “*La Junta Central de Contadores bien podría estar verificando el cumplimiento de los contadores profesores del deber de actualización continua, obviamente en áreas propias de las ciencias contables. Está muy bien que estudien Educación, Economía, Finanzas, pero es más necesario que se doctoren en Contabilidad*.”

Comparto plenamente y me sumo a esos planteamientos, aunque de manera parcial. Lo más paradójico es que, dentro de ese grupo de contables docentes, hay muchos que predican acerca del código de ética de la IFAC desdeñando de la [Ley 43 de 1.990](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/1990-ley-43.pdf), pero burlando el precepto que exige la permanente actualización en el campo de ejercicio. A la larga, si la JCC hiciese esa evaluación y exigencia, los programas de contaduría pública se quedarían sin contables docentes por violación a la norma. Pero eso que importa, ni los propios estudiantes lo perciben ni lo reclaman. Ellos también prontamente harán lo mismo.

Los contadores públicos que dediquen un 80% o más de su actividad laboral a la docencia han de contar con una formación posgradual obligatoria en pedagogía y didáctica, pero que supere la verborrea de muchos posgrados que solo informan sobre aquellas pero NO dotan al profesional de por lo menos un modelo pedagógico y de recursos didácticos contemporáneos. Conozco muchos colegas amigos con posgrados en educación aun enseñando con modelos anacrónicos y sin recursos didácticos. Ya en mi libro Valores Contables (2011) había planteado que “*más que especialistas disciplinales y dominadores de una segunda lengua - como si las clases fueran bilingües - la universidad colombiana requiere a gritos especialistas en formar, en enseñar, en educar, pedagogos. Un especialista en tributaria o revisoría fiscal no es preparado para enseñar esos saberes, aprende a aplicarlos y las dos cosas son abismalmente diferentes*”.

Desde luego que los docentes somos responsables de mantener la profesión dividida, la mayoría nunca le han dado ni peso mucho menos tiempo a una agremiación o asociación profesional; pero sin embargo echan discursos en las aulas de clase invocando la unión profesional y criticando el estado actual de desunión y carencia de actividad defensora del ejercicio.

Desde esta plataforma yo invito a la JCC a hacer inspección y vigilancia sobre los colegas que ejercen la profesión docente sobre todo en aquellas “instituciones de educación superior” que pululan bajo la miopía el Estado, donde el director del programa recibe una vergonzosa remuneración, sin infraestructura y de ahí para abajo los contables docentes no reúnen ni las más mínimas condiciones para labrar el futuro de una persona en la contaduría pública.

Invito a los colegas docentes a la actualización en materia pedagógica, didáctica y disciplinal. ¡El pregrado es insuficiente!

*Walter Abel Sánchez Chinchilla*